

Guía práctica de la Orden 179/2025

Navegando el diseño y la oferta de materias optativas en Educación Secundaria y Bachillerato

*Una oportunidad para enriquecer y contextualizar el currículo
en el marco de la autonomía de los centros*

Servicio de Ordenación Académica, Estadística y Evaluación
Dirección General de Innovación Educativa y Centros
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

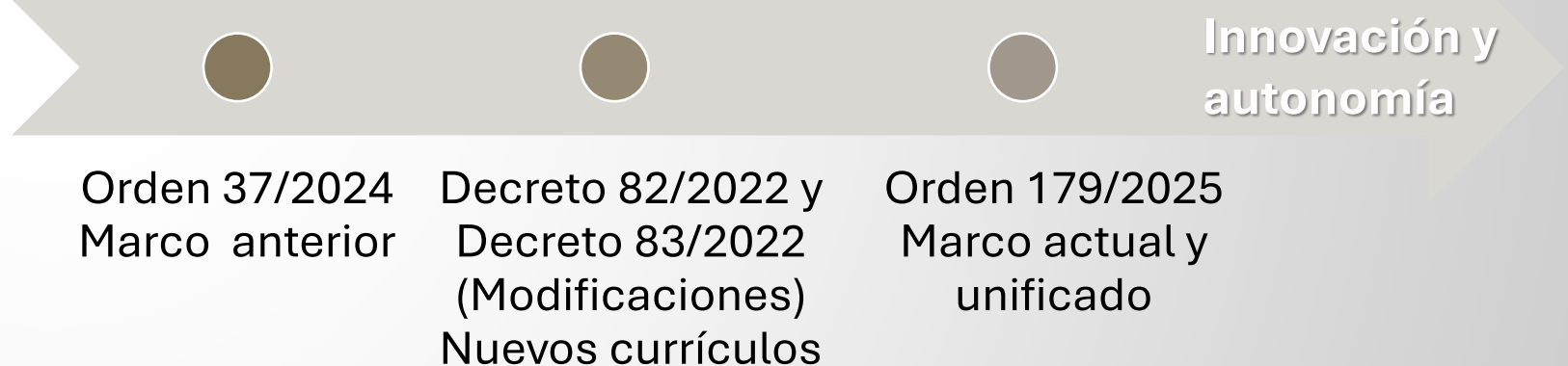
Diciembre 2025

El Impulso a la Innovación: ¿Por qué una nueva Orden?

La Orden 179/2025 **actualiza y unifica la normativa** para el diseño de materias optativas, con el objetivo de impulsar el desarrollo competencial y los cambios metodológicos en los centros educativos.

- **Responde a nuevos Decretos:** Alinea la oferta de optativas con las modificaciones a los Decretos de ESO (Decreto 31/2024) y Bachillerato (Decreto 19/2024).
- **Fomenta la Autonomía:** Ofrece a los centros herramientas para diseñar una oferta educativa singular, adaptada a su alumnado y a su entorno.
- **Promueve Metodologías Activas:** Incentiva la aplicación de enfoques como el Aprendizaje basado en Proyectos, STEAM, o el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Evolución Normativa



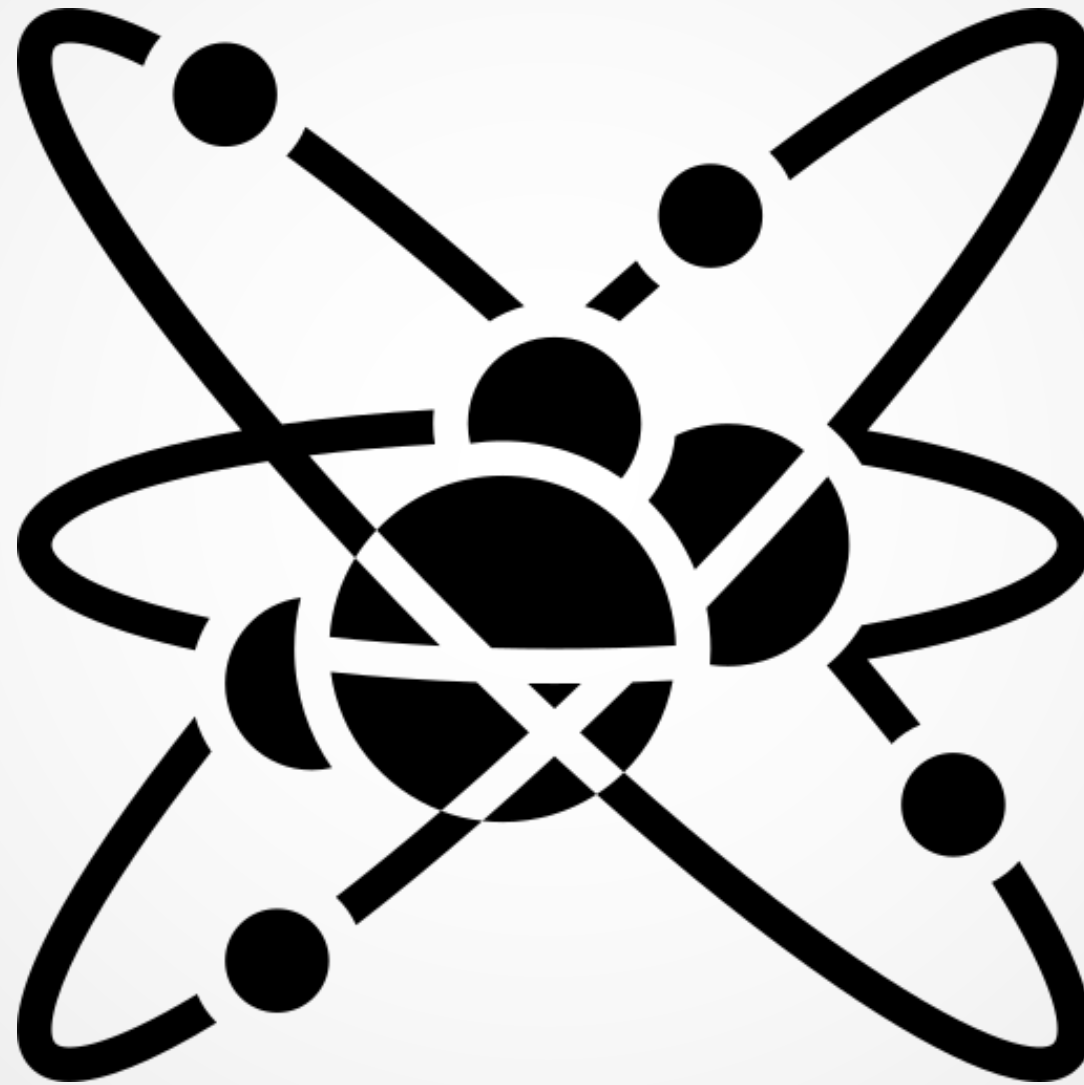
Más que una Norma: Una Oportunidad Estratégica

Respuesta al Contexto

Esta orden les proporciona las herramientas para diseñar una oferta educativa que responda directamente a las "características del alumnado y de su entorno social, económico, natural y cultural".

Cultura de Colaboración

Fomenta el trabajo conjunto entre departamentos para la creación de Proyectos Interdisciplinarios y de Colaboración, enriqueciendo la práctica docente.



Motor de Innovación

Las materias de diseño propio (Vía 2) son una vía directa para integrar metodologías activas (Aprendizaje Basado en Proyectos, STEAM, Docencia Compartida) y alinear el centro con los "Proyectos de innovación" impulsados por la Consejería.

Liderazgo Pedagógico

Posiciona a los equipos directivos y al claustro como verdaderos diseñadores del proyecto educativo del centro.

Distribución unificada de las materias optativas en la Educación Secundaria, para su concreción en la oferta educativa de los centros que impartan estas enseñanzas.(Anexo I)

Etapa	Curso	Materias optativas	Oferta ordinaria	Oferta sujeta a aprobación o autorización (a incluir en el Proyecto educativo)			
				Oferta aprobada como		Oferta autorizada como	
				trabajo monográfico	proyecto de colaboración con un servicio	proyecto interdisciplinar	materia definida por el centro
Educación Secundaria Obligatoria	Primer curso	Segunda Lengua extranjera	X	X	X		
		Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	X	X	X		
		Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	X	X	X		
		Una materia optativa propia del centro				X	
	Segundo curso	Segunda Lengua Extranjera	X	X	X		
		Cultura Clásica	X	X	X		
		Desarrollo Digital	X	X	X		
		Una materia optativa propia del centro				X	
	Tercer curso	Segunda Lengua extranjera	X	X	X		
		Emprendimiento Sostenibilidad y Consumo Responsable	X	X	X		
		Música Activa, Movimiento y Folclore	X	X	X		
		Una materia optativa propia del centro				X	
	Cuarto curso	Filosofía	X	X	X		
		Cultura Clásica	X	X	X		
		Cultura Científica	X	X	X		
		Proyectos de Robótica	X	X	X		
		Artes Escénicas, Danza y Folclore	X	X	X		
		Unión Europea	X	X	X		
Bachillerato	Primer curso	Segunda Lengua Extranjera	X				
		Desarrollo Digital	X				
		Psicología	X				
		Anatomía Aplicada	X				
		Unión Europea	X				
		Una materia específica de cualquiera de las modalidades	X				
		Una materia optativa propia del centro					X
	Segundo curso	Segunda Lengua Extranjera	X				
		Fundamentos de Administración y Gestión	X				
		Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales	X				
		Proyectos Artísticos de Música, Danza y Arte Dramático	X				
		Investigación y Desarrollo Científico	X				
		Una materia específica de cualquiera de las modalidades	X				
		Una materia optativa propia del centro					X

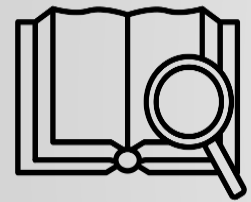
Dos Caminos para la Innovación: Aprobación vs. Autorización



Entender esta distinción es la clave para decidir y planificar la oferta de materias optativas de los centros.

La Vía de la **APROBACIÓN**: Agilidad y Autonomía Interna

Este procedimiento se aplica a las materias optativas listadas en el artículo 3.2 de la Orden, cuando se diseñan bajo dos formatos metodológicos específicos. No requieren autorización externa.



1. Trabajo Monográfico (Anexo II)

Objetivo: Capacitar al alumnado en la exploración personal de un tema, vinculándolo a los retos del siglo XXI.

Aplicable a: Materias optativas de 1º a 4º de la ESO.



2. Proyecto de Colaboración con un Servicio a la Comunidad (Anexo III)

Objetivo: Desarrollar proyectos que respondan a una necesidad real del entorno social del centro, integrando el aprendizaje curricular con el servicio a la comunidad.

Aplicable a: Materias optativas de 1º a 4º de la ESO.

A fondo: diseño del Trabajo Monográfico (ESO, Anexo II)

Requisitos Clave del Diseño

Producciones del Alumnado

Mínimo de **tres producciones** durante el curso.

Cada una de las producciones integrará varios saberes básicos de la materia.

El conjunto de las producciones integrará **todos los saberes básicos** de la materia.



Metodología

Debe incluir estrategias de **Aprendizaje basado en Investigación**.

Situaciones de aprendizaje asociadas a las producciones de los alumnos

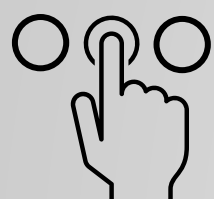


Defensa Oral

Cada alumno/a defenderá al **menos una producción en grupo y otra de manera individual**.

A fondo: diseño del Proyecto de Colaboración con un Servicio a la Comunidad (ESO, Anexo III)

Requisitos clave del diseño



Modalidades

- a) Única: una sola materia.
- b) Entre varias materias de un mismo nivel.
- c) Entre varias materias de distintos niveles.



Unidades de programación

Deben profundizar en alguno de los saberes básicos de la materia optativa. El conjunto de las unidades debe incorporar **todos los saberes básicos** de la materia.



Metodología

Debe incluir estrategias propias de **Aprendizaje Servicio**



Alumnado

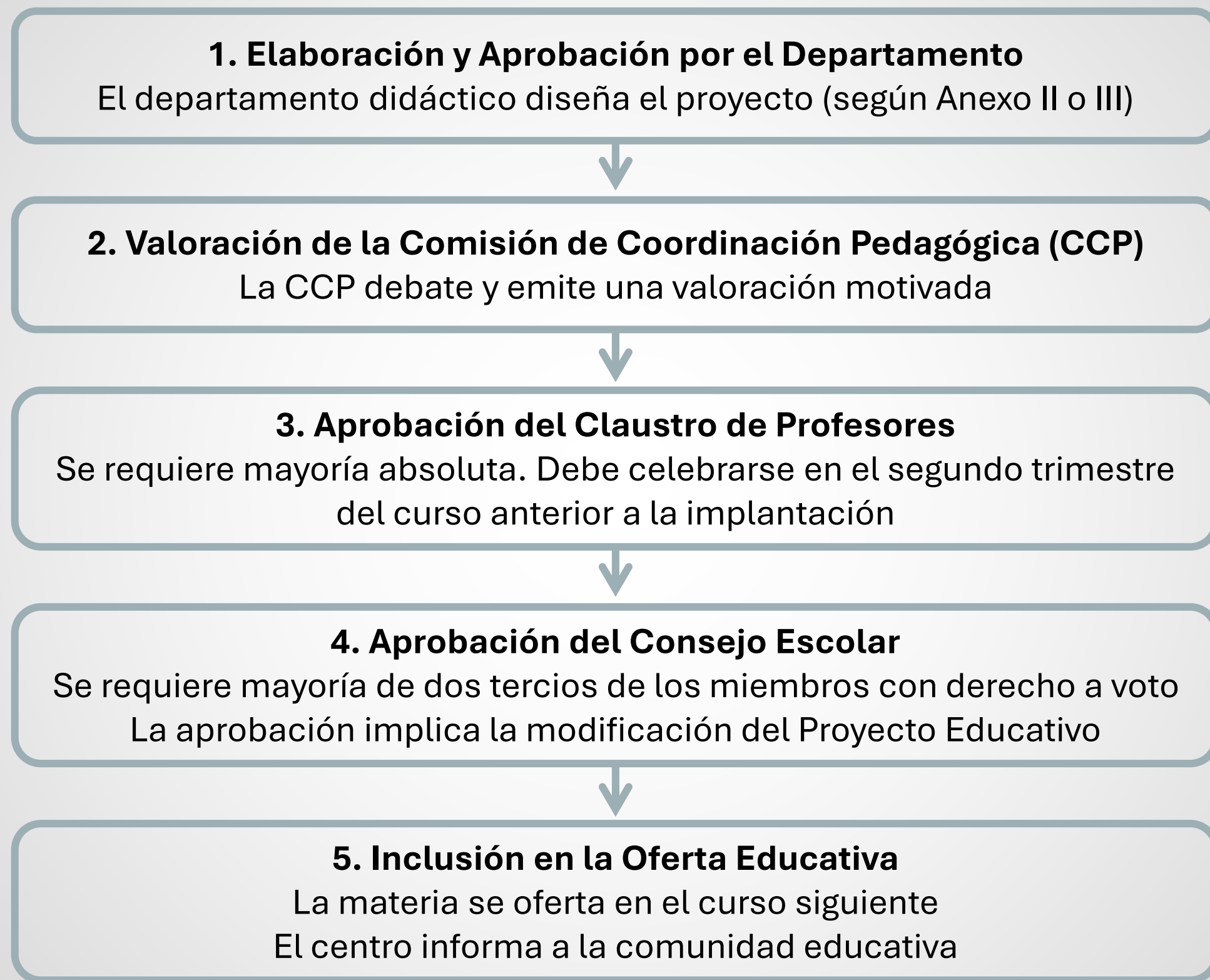
Deberá desarrollar y/o participar durante el curso, al menos, en un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.

Ámbitos temáticos propios*

- ✓ Participación ciudadana.
- ✓ Promoción de la salud.
- ✓ Disfrute y preservación del medioambiente.
- ✓ Cooperación internacional.
- ✓ Ayuda próxima a las personas.
- ✓ Intercambio generacional.
- ✓ Protección, revalorización y difusión del folclore y patrimonio cultural, social, artístico, natural o monumental local o de Castilla-La Mancha.
- ✓ Igualdad, equidad, no discriminación, respeto de derechos y ciudadanía responsable.
- ✓ Ciencia ciudadana.
- ✓ Mediación social, cultural e intercultural.
- ✓ Educación financiera, emprendimiento social y empresarial.
- ✓ Orientación académica y profesional.

***ODS** como referente en el diseño de la propuesta

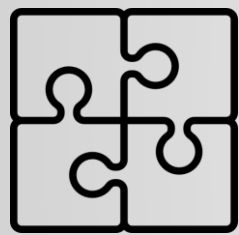
El proceso de aprobación interna: paso a paso



Nota clave: Este proceso concluye con la incorporación de la materia al Proyecto Educativo, **sin necesidad de trámites externos**

La Vía de la AUTORIZACIÓN: creando materias propias

Este procedimiento es necesario para materias de diseño original y singular, que no figuran en el catálogo general. Requieren una solicitud formal y una autorización expresa de la Consejería.



1. Proyecto Interdisciplinar (Anexo IV)

Objetivo: Integrar saberes de dos materias para resolver un problema o crear un producto.

Aplicable a: Los tres primeros cursos de la ESO (un proyecto por curso y centro).



2. Materia definida por el Centro (Anexo V)

Objetivo: Completar la formación del alumnado, profundizando en la modalidad o ampliando la formación general.

Aplicable a: Bachillerato (una materia por curso y centro).

A fondo: diseño del Proyecto Interdisciplinar

(1º-3º ESO, Anexo IV)

Características fundamentales

Carácter: Original, singular y específico del centro.

Responsabilidad: Elaborado e impartido por **dos departamentos didácticos**.

Requisitos curriculares clave

Competencias Específicas: Entre 4 y 8. Su redacción debe seguir la estructura: Qué (infinitivo) + Cómo (gerundio/expresiones) + Para qué (finalidad de etapa).

Saberes Básicos: Deben ser originales y aportar nuevos aprendizajes.

Metodologías Activas: Se debe describir el despliegue de al menos una (Docencia compartida, ABP, STEAM, etc.).

Ámbitos temáticos prioritarios

- ✓ Investigación científica, innovación tecnológica, ciencia ciudadana.
- ✓ Folclore y patrimonio cultural, social, artístico, natural o monumental local o de Castilla-La Mancha.
- ✓ Proyectos artísticos integrados (audiovisual, plástico, musical, escénico).
- ✓ Oratoria, argumentación y debate.
- ✓ Igualdad, convivencia y derechos humanos.
- ✓ Educación Emocional y para la Creatividad.
- ✓ Consumo responsable y sostenibilidad.
- ✓ Educación financiera, emprendimiento social y empresarial.
- ✓ Alfabetización mediática e informacional.
- ✓ Promoción de la salud.

A fondo: diseño de Materia definida por el Centro

(Bachillerato, Anexo V)

Características fundamentales

Finalidad: Completar la formación, profundizar en la modalidad o ampliar la formación general.

Responsabilidad: Puede ser elaborado por **uno o dos departamentos didácticos**.

Requisitos curriculares clave

Competencias específicas:

Entre 4 y 10. La estructura de redacción es la misma que en la ESO.

Saberes básicos:

Originales y distintos a los de otras materias ofertadas.

Metodologías activas:

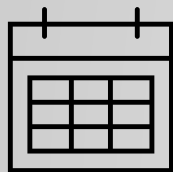
Se recomienda su inclusión para un aprendizaje competencial.

Ámbitos temáticos prioritarios

- ✓ Investigación científica, innovación tecnológica, ciencia ciudadana.
- ✓ Folclore y patrimonio cultural, social, artístico, natural o monumental local o de Castilla-La Mancha.
- ✓ Proyectos artísticos integrados (audiovisual, plástico, musical, escénico).
- ✓ Oratoria, argumentación y debate.
- ✓ Igualdad, convivencia y derechos humanos.
- ✓ Educación Emocional y para la Creatividad.
- ✓ Consumo responsable y sostenibilidad.
- ✓ Educación financiera, emprendimiento social y empresarial.
- ✓ Alfabetización mediática e informacional.
- ✓ Promoción de la salud.
- ✓ Orientación académica y profesional.

La solicitud de autorización: plazos y documentación

Plazo de presentación



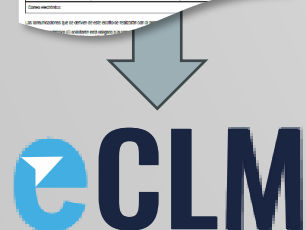
Del 1 de septiembre al 31 de enero del curso anterior a la implantación



Plazo excepcional curso 2025/2026:
Fecha límite 10 de abril de 2026

Procedimiento

Solicitud telemática única (Anexo VI)
a través de la [Sede Electrónica](#) de
la JCCM



Lista de documentación a adjuntar

- ☒ **Proyecto/s** de las materias optativas que se desean autorizar.
- ☒ **Extracto del acta de la CCP** con la valoración motivada de cada proyecto.
- ☒ **Extracto del acta de la Claustro** con la aprobación de la solicitud (indicando el cómputo de la votación).
- ☒ **Extracto del acta del Consejo Escolar** con la aprobación de la solicitud (indicando el cómputo de la votación)

El proceso de autorización: del centro a la Consejería

1. Aprobación Interna (Requisito Previo)

Elaboración
(Departamento)

Valoración
(CCP)

Aprobación por Claustro
(mayoría absoluta)

Aprobación por Consejo escolar
(mayoría de dos tercios)



2. Solicitud telemática (Anexo VI)

Presentación por la Dirección del centro antes del 31 de enero



3. Instrucción y evaluación

La dirección general competente evalúa los proyectos según los criterios de los anexos IV y V



4. Resolución provisional

Publicación de listados. Plazo de 10 días para alegaciones

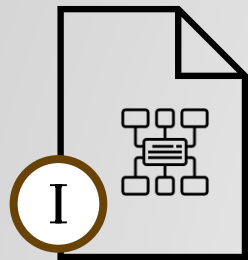


5. Resolución definitiva

Publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (plazo máximo de 6 meses desde fin de solicitud)

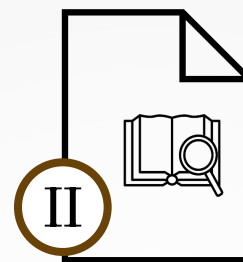
IMPORTANTE: La autorización tiene una **vigencia máxima de tres cursos académicos**

Guía práctica de los anexos: Sus herramientas de diseño



Anexo I: El mapa general

Distribución unificada de todas las materias optativas en ESO y Bachillerato.



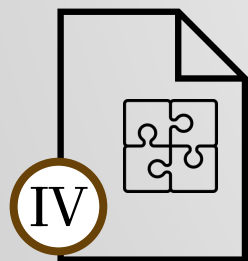
Anexo II: plantilla para Trabajo Monográfico (ESO)

Criterios y estructura para diseñar una materia de la Vía 1 con este enfoque.



Anexo III: plantilla para Proyecto de Colaboración con un Servicio a la Comunidad (ESO)

Criterios y estructura para diseñar una materia de la Vía 1 con enfoque de Aprendizaje-Servicio.



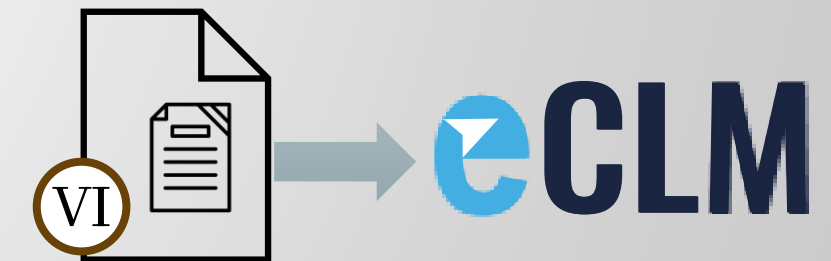
Anexo IV: plantilla para Proyecto Interdisciplinar (1º-3º ESO)

Requisitos curriculares y de diseño para la nueva materia de la Vía 2.



Anexo V: Plantilla para Materia definida por el Centro (Bachillerato)

Requisitos curriculares y de diseño para la nueva materia de la Vía 2 en Bachillerato.

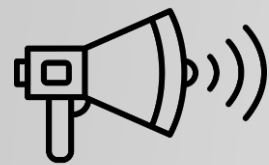


Anexo VI: La solicitud oficial

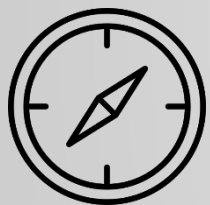
El modelo de solicitud que debe cumplimentar y presentar telemáticamente para la Vía 2, junto con el resto de documentación.

De la normativa a la práctica: compromisos para la innovación

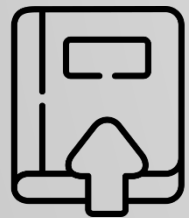
Una vez aprobada o autorizada una materia, el centro se compromete a integrarla plenamente en su proyecto educativo y a garantizar su calidad.



1. Informar: Comunicar la nueva oferta a la comunidad educativa



2. Orientar: Incluir las materias en la planificación de la orientación al alumnado.



3. Integrar: Incorporar la materia en el Proyecto Educativo y documentos programáticos



4. Evaluar: Realizar un análisis de la materia al final del curso para su inclusión en el plan de mejora.



5. Garantizar: Mantener los criterios de calidad y los recursos necesarios durante su impartición.

La Orden 179/2025 es una oportunidad para enriquecer y contextualizar el currículo en el marco de la autonomía de los centros.



Castilla-La Mancha

Servicio de Ordenación Académica, Estadística y Evaluación
Dirección General de Innovación Educativa y Centros
Consejería de Educación, Cultura y Deportes